

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.334</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 27 de junio de 1969</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p> <p>Correo Argentino SALTA</p>
<p>HOFARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatro cientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 5331 del 16-6-69	— Se aprueban gastos realizados con motivo de agasajos	3133
„ „ „ „ 5332 „ „	— Se aprueba Decreto-Ordenanza de la Municipalidad de Salta	3134
„ „ „ „ 5333 „ „	— Se designa suplente a la Sra. Alcira Hortensia Amaya de Quinteros	3135
„ „ „ „ 5334 „ „	— Se designa suplente a la Srta. Magdalena García Pinto como profesora en la Escuela "Hipólito Irigoyen"	3135
„ „ „ „ 5335 „ „	— Se designa por dos años Juez de Paz Titular de San Carlos al señor Cleto Antonio Rodríguez	3135
„ „ „ „ 5336 „ „	— Se designa Juez de Paz Titular de Molinos al señor Isidoro Tapia	3136
„ „ „ „ 5337 „ „	— Se designa interinamente al señor Enrique Acuña en la Esc. de Manualidades de Apolinario Saravia	3136
„ „ „ „ 5338 „ „	— Designase interinamente a la Srta. Graciela Gallo en la Esc. Hipólito Irigoyen	3136
„ „ „ „ 5339 „ „	— Se designa suplente a la Srta. Magdalena García Pinto en la Escuela Hipólito Irigoyen	3136
„ „ „ „ 5340 „ „	— Se designa interinamente a la Srta. María Teresa Juárez en la Esc. Hipólito Irigoyen	3137
„ „ „ „ 5341 „ „	— Se designa suplente al señor José Nicanor Madrid en el Instituto San Francisco Solano de El Galpón	3137

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5342 del 16-6-69 — Se designa interinamente a la Srta. María Estela Furió en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos	3137
” ” ” ” 5343 ” ” — Se designa suplente al señor Federico Angel Toledo en el Intit. San Francisco Solano de El Galpón	3138
” ” ” ” 5344 ” ” — Designase interinamente a la Srta. Lidia Argentina Franco	3138
” ” ” ” 5345 ” ” — Designase interinamente al señor Armando César Torino	3138
” ” ” ” 5346 ” ” — Designase en carácter de suplente al señor Paulino Roberto Fuenzalida	3139
” ” ” ” 5347 ” ” — Se designa interinamente a la Srta. Julia Estefanía Gutiérrez	3139
” ” ” ” 5348 ” ” — Conmemórase el 20 de Junio un nuevo aniversario de la muerte del Gral. Manuel Belgrano	3139
” ” ” ” 5349 ” ” — Se otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000.000 a favor de la Esc. de Promotores de la Comunidad	3140
” ” ” ” 5350 ” ” — Se autoriza a la Direc. de Compras a convenir directamente la locación de un inmueble	3140

EDICTO DE MINA

Nº 34258 — S/p.: Sulfatera S. A. Expte. 4737	3141
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids	3141
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 34257 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-12/69	3141
Nº 34256 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-10/69	3141
Nº 34247 — A.G.A.S. Obra C-7-69. Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Embarcación	3141
Nº 34246 — A.G.A.S. Obra A-8-69. Transformación Servicio Reducido de Agua Potable en Gaona	3142
Nº 34245 — Obras Sanitarias de la Nación para Cloro Líquido	3142

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 34227 — Roberto Lagomarsino	3142
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34225 — Juan Carlos Redondo	3142
Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes	3142
Nº 34219 — Andrés Regino Arias	3142
Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez	3142
Nº 34215 — Argentino Medina	3142
Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3142
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3143
Nº 34197 — Juan Caram	3143
Nº 34182 — Juan Hugo Milanese	3143
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	3143
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	3143
Nº 34158 — Luciano Saracho	3143
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamani	3143
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	3143

REMATE JUDICIAL

Nº 34259 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Fireco S.R.L. vs. Ricardo Liendro y otro	3143
Nº 34255 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Guzmán Juan Gualberto y otro	3143

	Pág. Nº
Nº 34254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Quiroz Nicolás Quintín	3144
Nº 34253 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Fili Joaquín vs. Alberto Alcira Antonia	3144
Nº 34243 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. López Bonillo Bartolomé	3144
Nº 34242 — Por Efraín Racioppi. Barraza Lilia Iris vs. Miranda Sebastián	3144
Nº 34241 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Lucero Juan Carlos y Lucero Margarita Paz de	3144
Nº 34240 — Por Raúl Racioppi. M.S.A. vs. Guido Fernando Flores y otro	3144
Nº 34238 — Por Federico Castanié. Juicio: Soruco Rosario vs. Aranda Pedro	3144
Nº 34236 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Soto Adolfo y otro	3145
Nº 34235 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Puló Luis Alberto	3145
Nº 34233 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Credital S.A. vs. Barrionuevo María A. y otros	3145
Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul A. Luis	3145
Nº 34228 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Zagripanti S.R.L. - Quiebra	3146
Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3146
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3146
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs. Solano Pereyra Miguel	3147
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	3147
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	3147
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor	3147
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	3148
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	3148
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	3148
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	3148

CITACION A JUICIO

Nº 34237 — Carlos Epifanio Verduzco	3148
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34234 — Lauriana Salvatierra de Alvarez	3149
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 34216 — Julia María Espinosa	3149
Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torimo	3149

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 34212 — Automac S. A.	3149
-------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34229 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	3149
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3149
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 34251 — Hijos de Juan López Torrecillas S.R.L.	3150
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 34250 — La Peña S.R.L.	3151
--------------------------------	------

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 34248 — Postigo e Hijos S.R.L.	3151
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág. Nº

Nº 34244 — Hotel Victoria Plaza 3152

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 34239 — Acevedo Hermanos y Cekada 3152

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34252 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A. Para el día 19-7-69 3152
 Nº 34196 — Samerbil S.A.C.I.F. Para el día 28-6-69 3152
 Nº 34195 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 30-6-69 3152

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 34249 — Nº 1309 - Salomón Amado - Testamentario 3153

FE DE ERRATAS

Fe de errata Nº 11 3154

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5331 -**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 01-183, 120, 258, 289, 290, 320 y 344.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de facturas originadas por gastos de estada, agasajos, ofrendas florales y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron esta ciudad oportunamente, ascendiendo lo erogado a la suma total de \$ 232.905.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los gastos que se tramitan en los presentes obrados, han sido motivados por imperio de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 3601 de fecha 24-I-69; 3739 de fecha 13-II-69 y 3779, 3788, 3789 de fecha 28-II-69;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 92 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de la estada, agasajos, ofrendas florales y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron oportunamente esta Provincia,

según facturas presentadas por las firmas que en planilla adjunta a fs. 2 se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

Gobernación - Gastos Huéspedes Oficiales

25-I-69: MICHEL TORINO HNOS.

SAICA, por provisión de 3 cajas conteniendo nueve botellas de vino, obsequiadas al señor Presidente de la República del Paraguay

\$ 2.200

28-I-69: HOTEL SALTA, gastos

de estada de la Delegación Paraguaya, encabezada por el ingeniero de Obras Públicas Dn. Andrés Gómez y General de Brigada (Director de Ingeniería Militar del Paraguay), don Juan Manuel Caregga

\$ 36.060

25-I-69: ARNALDO ETCHART

S.A.V.A.I.C.I., por provisión de tres cajas conteniendo nueve botellas de vino obsequiadas al señor Presidente de la República del Paraguay

" 2.500

19-II-69: RESTAURANT INTER-

NACIONAL, gastos de comida efectuados por el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y Director del Instituto de Suelos

\$ 1.630

20-II-69: FLORERIA PARADIS,

palmas de flores naturales y letras doradas, enviadas a la

Plaza Belgrano y Monumento 20 de Febrero	\$ 24.000
21-II-69: RESTAURANT Y BAR "MITRE", almuerzo ofrecido al señor Sub-Secretario del Mi- nisterio del Interior	\$ 2.430
27-II-69: HOTEL SALTA S.R.L., gastos de estada de los si- guientes funcionarios, declara- dos huéspedes oficiales del Go- bierno de la Provincia: Sub- Secretario del Interior, doctor Francisco Uriburu; Rector de la Universidad Nacional de La Plata, Arq. Joaquín Rodríguez Saumell y comitiva; Jefe Re- gimiento Granaderos a Cabal- lo "General San Martín", Te- niente Coronel Don Rodolfo Reinoso, señora esposa y co- mitiva	\$ 124.085
13-III-69: CLUB 20 DE FEBRE- RO, adquisición de tarjetas pa- ra el Baile de Gala del día 20-II-69, entregadas a diversos funcionarios y personalidades declarados huéspedes oficiales de la Provincia	\$ 40.000

TOTAL \$ 232.905

Son: Doscientos treinta y dos mil nove-
cientos cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º — Previa intervención de Con-
taduría General de la Provincia, liquide-
se por su Tesorería General, la suma de
\$ 232.905.— m/n. (Doscientos treinta y
dos mil novecientos cinco pesos moneda
nacional); a favor de la Gobernación, pa-
ra que por intermedio de la Habilitación
de Pagos de su dependencia y con cargo
de oportuna rendición de cuentas, haga
efectiva dicha cantidad a la orden de los
beneficiarios citados en planilla adjunta
a fs. 2 y en la forma y proporción que en
la misma se detalla; debiendo imputarse
el gasto de referencia al Anexo A - Item
1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Prin-
cipal 3 - Partida Parcial 11. O. D. F. nú-
mero 55. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y
del Trabajo y firmado por el señor Se-
cretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ROVAIETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5332

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-37.753/68.

Por las presentes actuaciones. la Muni-

cipalidad de la ciudad de Salta, mediante
nota Nº 134 de fecha 27 de mayo del año
en curso, eleva para su aprobación con
fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza
Nº 17 dictado por la citada comuna con
fecha 23-V-69;

Por ello y atento lo dictaminado por el
señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3
vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de
ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 17 de
fecha 23 de mayo del corriente año, dic-
tado por la Municipalidad de la ciudad
de Salta, cuyo texto se transcribe a con-
tinuación:

"Salta, mayo 23 de 1969. — SECRE-
TARIA DE HACIENDA. — DECRETO-
ORDENANZA Nº 17. — Expediente nú-
mero 37.753/1968. VISTO el presente ex-
pediente por el que el señor JORGE
OSCAR GUTIERREZ solicita exención
de pago de las tasas que afectan el ne-
gocio de Peluquería de su propiedad, y
CONSIDERANDO: Que el producido de
este trabajo es el único medio con que
cuenta para el sostén de su numerosa
familia con dos hermanos y dos hijos en
edad escolar y la atención sanatorial de
su padre enfermo y de edad evanzada
a su cargo, todo ello debidamente con-
statado por autoridad municipal; Que la
Municipalidad en función de acción so-
cial y comunitaria ha dado resolución
favorable a situaciones semejantes que
le han sido presentadas. Por ello, El
Intendente Municipal de la Ciudad de
Salta, Decreta con Fuerza de ORDE-
NANZA: Art. 1º: Exímese de las tasas
por Actividades Varias al negocio de
Peluquería de propiedad del señor JOR-
GE OSCAR GUTIERREZ, ubicado en la
calle Coronel Vidt Nº 11 de esta ciudad
a partir del año 1968, excepción que
continuará mientras mantenga la títu-
laridad del negocio y permanezcan las
condiciones que le hacen acreedor a es-
te beneficio. Art. 2º: Previo dictamen
de Asesoría Letrada dése traslado al Mi-
nisterio de Gobierno solicitando su apro-
bación con fuerza de ordenanza. Art.
3º: El presente decreto será refrendado
por los señores Secretarios de Gobier-
no y de Hacienda. Art. 4º: Comuníquese,
publíquese, dése al Registro Municipa-
l y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.)
RICARDO J. SPANGENBERG, Intenden-
te Municipal de la ciudad de Salta. —
Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Conta-
dor Público - Secretario de Hacienda -
Municipalidad de Salta. — Fdo.: AR-
MANDO ISASMENDI, Secretario de Go-
bierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no, Justicia, Instrucción Pública y del Tra-
bajo y firmado por el Secretario de Es-
tado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969

DECRETO Nº 5333

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-669.

VISTO la nota E. A. A. Nº 170 y resolución Nº 61 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora ALSIRA HORTENCIA AMAYA DE QUINTEROS, L. C. número 1.631.383, C. I. Nº 14.288, Policía de Salta, C. 1931 (M.N.N.), para el dictado de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 1ª y 2ª División, con cuatro (4) horas semanales en cada curso de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 28 de abril del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de su titular, señora Nelly Asunción López de Aguilar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5334

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41/654.

VISTO la nota Nº 11 y resolución Nº 41 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" atento lo solicitado en la mis-

ma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita MAGDALENA GARCIA PINTO, L. C. Nº 4.770.838, C. 1943, como profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 1ª Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 14 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora titular, señorita Elva Teresa Landivar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5335

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-168.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, eleva la terna para la designación de Juez de Paz Titular de la mencionada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra con periodo vencido;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, al señor CLETO ANTONIO RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.214.358, C. 1929.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5336

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53/209.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Molinos, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Titular en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, al señor ISIDORO TAPIA, M. I. Nº 3.948.149, C. 1918.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5337

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41/613.

VISTO la nota Nº 339 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor ENRIQUE ACUÑA, L. E. número 8.167.118, C. 1944, en el cargo de Categoría 27-07 — Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial Apolinario Saravia, a partir de la fecha que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año; debiendo sus haberes liquidarse con la partida "Personal Temporario" del presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5338

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-701.

VISTO la nota Nº 22 y resolución Nº 43 de fecha 28 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita GRACIELA GALLO, L. C. Nº 3.378.545, C. 1927, como Jefe de Preceptores, Clase 04 - Personal Docente, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1º de junio del corriente año y en vacante por renuncia de su titular, señor José Héctor Rebasti.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5339

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-623.

VISTO la nota Nº 8 y resolución Nº 39 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita MAGDALENA GARCIA PINTO, L. C. Nº 4.770.838, C. 1943, como profesora de la cátedra de Castellano de 4º Año, Sección Unica, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 13 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la profesora Fani Azucena Ceballos de Marín.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5340

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-703.

VISTO la nota Nº 19 y resolución Nº 42 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA TERESA JUAREZ, L. E. Nº 5.876.494, C. 1948, como profesora de la cátedra de Música de 1er. Año, 2ª Sección, con una (1) hora semanal, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 19 de mayo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora Nelly Laudanos de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5341

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-677.

VISTO la nota de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor JOSE NICANOR MADRID, L. E. Nº 7.237.200, C. 1935, C. I. Nº 82.331, Policía de Salta (Perito Mercantil), como profesor de la cátedra de Contabilidad de 2do. y 3er. Año, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 5 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad del profesor César Arturo Vannetta.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5342

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-597.

VISTO la nota Nº 338 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA ESTELA FURIO, M. I. Nº 6.383.280, C. 1950 (M.N.N.), en el cargo de maestra de Economía Doméstica en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por

renuncia de la señorita Juana Mercedes Quiroga, cuyos haberes serán abonados con la Remuneración Planta Permanente del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5343

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-675.

VISTO la nota de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar con carácter de suplente, al señor FEDERICO ANGEL TOLEDO, M. I. Nº 7.173.265, C. 1945 (Perito Mercantil), en el cargo de profesor de las cátedras de Contabilidad de 1er. Año y Mecanografía de 3er. Año, con tres (3) y dos (2) horas semanales, en cada curso respectivamente, del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 5 de mayo del corriente año y en reemplazo del profesor César Arturo Vanetta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5344

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-592

VISTO la nota E.A.A. Nº 149 y resolución

Nº 50 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a la señorita LIDIA ARGELINA FRANCO, L. C. Nro. 1.133.856, C. I. Nº 79.210, Policía de Salta, C. 1935, en la cátedra de inglés, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del día 28 de marzo del corriente año y quien venía desempeñándose como profesora suplente:

2do. año - Primera división con dos (2) horas semanales;

2do. año - Segunda división con dos (2) horas semanales;

2do. año - Tercera división con dos (2) horas semanales;

3er. año - Primera división con dos (2) horas semanales;

3er. año - Segunda división con dos (2) horas semanales;

4to. año - Unica división con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5345

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-364

VISTO la nota de fecha 29 de abril del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor ARMANDO CESAR TORINO, M. I. Nº 7.247.044, C. 1938, C. I. Nro. 32.037, Policía de Salta (M. N. R.), en el cargo de profesor de Educación Democrática de 1er. Año, con tres (3) horas semanales en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 23

de abril del corriente año y en vacante por cesantía de la profesora Rosanna María Gracia Antonia Canu de Caillou.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5346

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-556

VISTO la nota E.A.A. Nº 136 y resolución Nº 46 de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor PAULINO ROBERTO FUENZALIDA, M.I. Nº 6.953.744, C. I. Nº 37.507, Policía de Catamarca, C. 1940 (M.N.R.N.), en el cargo de profesor de la cátedra de Matemática de Primer Año 1ra. y 2da. División, con seis (6) horas semanales en cada curso, en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 10 de abril del corriente año y en reemplazo de la prof. María Raquel Abram de Flores, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5347

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-672

VISTO la nota E.A.A. Nº 175 y resolución Nº 62 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Noctur-

na de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita JULIA ESTEFANIA GUTIERREZ, L. C. Nº 6.167.807, C. 1950 (M.N.N.), para el dictado de la cátedra de inglés de 2do., 3ro. y 4to. año, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 2 de mayo del corriente año y en vacante por renuncia del profesor Diego López Rubi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5348

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo que el día 20 del mes en curso se celebra el "Día de la Bandera", como así también se conmemora un nuevo aniversario de la muerte de su creador, el General Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Provincia honrar dignamente en tal circunstancia, la memoria del General Manuel Belgrano, en el nuevo aniversario de su tránsito a la inmortalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario y la muerte del General don MANUEL BELGRANO, como asimismo el "DÍA DE LA BANDERA", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, que seguidamente se detallan:

Horas 9.30: Colocación de ofrendas florales al pie del monumento al General Belgrano, en la plaza que lleva su nombre, luego de lo cual hará uso de la palabra un miembro del Instituto Belgraniano de Salta;

Horas 10.30: Juramento a la Bandera Nacional por los soldados conscriptos de la clase 1948, a llevarse a cabo en Avenida Belgrano entre calles Zuviria y Deán Funes de esta ciudad.

Art. 3º — Jefatura de Policía de la Provincia, conjuntamente con la Municipalidad de la Capital, dispondrán las medidas de seguridad que correspondan, tendientes al mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del monumento al General Belgrano, ubicado en la plaza que lleva su nombre.

Art. 5º — Invítase al Consejo General de Educación y a Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 6º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5349

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido formulado a fs. 1 por la Secretaría de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad, respecto a la asignación de fondos con destino a la realización del Curso Regional de Desarrollo Comunitario, con el cual se iniciarán las actividades de la recientemente creada Escuela de Promotores de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido puede ser resuelto mediante el otorgamiento de un subsidio destinado a ese fin, teniendo en cuenta que el Clasificador de Gastos en vigor contempla la procedencia de ese tipo de aportes a organismos del Estado Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia:

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), a favor de la ESCUELA DE PROMOTORES DE LA COMUNIDAD, para que con dicho importe se atiendan los gastos del referido curso, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Transfírase del Anexo B - Item 2 - Sección O - Finalidad 9 - Partida Principal 13, la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe la Partida Principal 9 del Anexo D - Item Único - Sección O - Sector 3, ambas del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1969.

Art. 3º — Con intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del subsidio otorgado por el artículo 1º, con imputación al Anexo D - Item Único - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social, firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Cardón

Salta, 16 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11-748/1969

VISTO este expediente en el que se gestiona la autorización pertinente para contratar directamente el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, dadas las razones de urgencia invocadas que hacen concurrentes a este pedido las disposiciones del art. 56º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente modificada por Ley Nº 4292/69; y

CONSIDERANDO:

Que avala este pedido la circunstancia de que resultaron desiertas las licitaciones públicas convocadas anteriormente para el alquiler de inmuebles destinados a oficinas públicas, tales como la celebrada el 30 de abril ppto.;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a convenir directamente la locación de un inmueble para las oficinas de la DIRECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS, previa preparación de los pliegos de condiciones generales y particulares que servirán de base al acto y la cooperación de la Sección Locaciones creada por decreto Nº 112/63.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida presupuestaria respectiva de dicha repartición.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social, firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Cardón

EDICTO DE MINA

Nº 34258

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S. A., el 7 de abril de 1967 por Expte. Nº 4737-S, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de sulfato de sodio, denominada "La Escondida" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la casilla de bombas para Agua del E. A. S. (Establecimiento Azufrero Salta) desde donde con azimut verdadero $95^{\circ} 42'38''$ se miden 4.019,9 m. para llegar al Punto de Partida (P.P.). **Pertenencia 1.** Desde el P.P. se miden 150 m. al N. hasta el Punto A.; de acá 800 m. al Este hasta B; 150 m. al S. hasta C; 500 m. al Oeste hasta D; 266,66 m. al S. hasta E; 300 m. al Oeste hasta F y finalmente 266,66 m. al Norte hasta el P.P. cerrando así el perímetro y una superficie de 20 Has. **Pertenencia Nº 2.** Desde el punto A. de la pertenencia anterior se miden 800 m. al Oeste hasta el punto G; 150 m. al S hasta el punto H; 500 m. al Este hasta I; 266,66 m. al S. hasta el punto J; 300 m. al Este hasta F y finalmente 416,66 m. al N. hasta el punto A., cerrando el perímetro y una superficie de 20 Has. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero. — Salta, 2 de junio de 1969.

Imp. \$ 3.930 e) 27-6; 7 y 18-7-69

EDICTO CITATORIO

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls/segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos para ambas

tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-12/69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital - Zona controlada por Obras Sanitarias de la Nación". Fecha de apertura: 30 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 7.581.201 (Siete millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos un pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 27-6 al 7-7-69

Nº 34256

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-10/69: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital, Zona controlada por A.G.A.S."

Fecha de apertura: 21 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 3.312.957 (Tres millones, trescientos doce mil, novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 27-6 al 3-7-69

Nº 34247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-7-69 PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOCALES

EN EMBARCACION - Dpto. Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 17.773.538 m/n.

Apertura: 31 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 4-7-69

Nº 34246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-8-69: TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GAONA - DPTO. ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.587.327 m/n.

Apertura: 18 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Pcial. Agua Potable Rural o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 2-7-69

Nº 34245

Secretaría de Estado de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 9.810/1969 - 18/7/1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 26-6 al 7-7-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 34227

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Notificase en legal forma al señor ROBERTO LAGOMARSINO, Expte. Nº 00123/69, que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia., calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto por Resolución número 1.489/69 dentro del plazo de 15 días hábiles.

Salta, 13 de junio de 1969.

C. P. N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 27-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. — Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO ARIAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial. Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Marián Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. — Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porrás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-6 al 1-7-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34259

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Televisor marca Manhattan pantalla de 23"

Sin Base

El día miércoles 2 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingo 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un televisor marca Manhattan pantalla de 23" Equipo "D" Nº 16686 el que se encuentra en poder de los depositarios FIRECO S.R.L. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 83 donde puede ser revisado por los interesados en el horario de comercio. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos "FIRECO S.R.L. vs. RICARDO LIENDRO Y OTROS" Ejec. Expte. Nº 22661/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-6-69

Nº 34255

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de julio de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53 Local 33, remataré sin base una heladera "Hammond" Nº 110623, verse en España 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Guzmán Juan Gualberto y Mamani Crescencio Zóño" Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 5980/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-6-69

Nº 34254

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 30 de junio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, una heladera familiar Nº 10389, marca "Saccol", un combinado marca "Motorola" con cambiador "Winco" Stereo, verse en Casa 66, 2do. grupo Barrio Mariano Moreno, ciudad. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "La Confianza. Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Quiroz Nicolás Quintín" Ejec. Expte. Nº 19928/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-6-69

Nº 34253

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de julio de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa con tapa de vidrio, un bargueño de 4 puertas, un aparador con 4 puertas y 6 sillas tapizadas en cuero; un combinado marca "Lemon" mod. 960 Nº 1051 en buen estado, verse en Santiago del Estero Nº 1597. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Fili Joaquín vs. Alberto Alcira Antonia" Emb. Prev. Expte. Nº 23730/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-6-69

Nº 34243

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 2 de julio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: 10 carritos para auto service; Dos exhibidores de metal y una vitrina exhibidora de 2 puertas de vidrio en poder del señor Roberto L. Bonillo como dep. judicial, puede verse en la calle 20 de Febrero esq. Bolivia de la ciudad de Tartagal Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. López Bonillo Bartolomé. "Ejecutivo. Expte. Nº 12.783/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-6-69

Nº 34242

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de julio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base los derechos y acciones mitad indivisa que le corresponde al señor Sebastián Miranda de un inmueble ubicado en la Capital, Catastro Nº 21984, Sección J, Manzana 54, Parcela 1, inscripto a folio 67, asiento 1 del Libro 325 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Barraza Lilia Iris vs. Miranda Sebastián. Emb. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 55020/69. Señá 30%. Comisión

cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34241

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 50.540 m/n., un televisor marca "Apollo" mod. .23" Nº 54534, con una mesa para TV. "System", y un receptor de radio "Sanyo Alfide" mod. 8U.280 Nº S137, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Lucero Juan Carlos y Lucero Margarita Paz de" Ejec. Prend. Expte. Nº 38506/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34240

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de julio de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 54.400 m/n., un combinado "Tung" mod. MK4B Nº OV4484, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "M.S.A. vs. Guido Fernando Flores y Trijón Choque Flores". Ejec. Prend. Expte. Nº 38509/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34238

Por: FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Camioneta Ford F. 100 - Sin Base

El día viernes 4 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio calle Alvarado Nº 746, remataré sin base, una camioneta Ford F. 100, Modelo 1961. Motor Nº 15.486.372, patente Nro. 006 de Angastaco Pcia. de Salta y en el estado en que se encuentra, pudiéndosela revisar en calle Mitre Nº 1160. En el acto de remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de precio. El saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en juicio "Soruco, Rosario vs. Aranda, Pedro. Alimentos y Ejec. de Sentencia" Expte. Nº 34.692/67 - 36.017/68 y 36.921/69. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de áncel a cargo del comprador. — Juan Federico Castanie, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26 y 27-6-69

Nº 34236

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Combinado Estereofónico — Sin Base

El día 30 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Un Combinado Estereofónico marca "Vossa" Nº 01925, con cambiador automático, en buen estado de uso, secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Soto, Adolfo y otro. Ejecutivo" Expte. Nro. 54600/68. Señal del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34235

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Apolo" de lujo y una heladera eléctrica "Siam" — Sin Base

El día 30 de junio de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un televisor marca "Apolo" de lujo modelo D.L. 7-2366 Nº 1.074 y su mesa metálica y una heladera eléctrica marca "Siam", modelo N.H. 8 Serie 878439, secuestrados todos estos y en mi poder, donde podrá ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Puló, Luis Alberto, Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. Nº 54858/69. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-6-69

Nº 34233

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 27 de junio de 1969 a partir de horas 17, hasta terminar en el orden detallado a continuación, remataré Sin Base:

1º Un Combinado grande de pie marca "Continental" c/cambiador automático. Un Lavarropas marca "Gilda". Una Radio a transistores marca "Tonomac - Platino" Nro. 42707, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: "Prep. V. E. Credital S.A.C.Y. F.Y. c/Barrionuevo, María A.". Expte. Nº 19988/68.

2º Una Cocina a gas marca "Aurora" de lujo con 4 hornallas y horno con parrilla esmaltada en color blanco, en perfecto estado. Secuestrada en poder del actor. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. Robles, Pablo

- c/Peñalba, Néstor" Expte. Nº 20167/67.
- 3º Una Cocina a gas de kerosene marca "Laford" de dos hornallas y horno, esmaltada en color blanco, secuestrada y en poder del señor Ricardo Salomón, vecino de la ciudad de General Güemes, de esta Provincia de Salta. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Toledo de Chaves c/Quinteros Antolín" Expte. Nº 3496/68.
- 4º Un Ventilador marca "Guesa" Nº 78318; una Lámpara eléctrica de pie de tres luces, de hierro forjado, todos secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Guzmán, Lucio Benito". Expte. Nº 3967/68.
- 5º Un Ventilador de mesa marca "Fuji Denki" Nº 3750980; Una Estufa a gas marca "Volcán" y su correspondiente garrafa para diez kilos, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Cámara, Fernando", Expte. Nº 3844/68.
- 6º Un Lavarropas sin marca visible, secuestrado y en mi poder, en buen estado. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejec. Valdez, Ricardo c/Tello, Nelly A. de". Expte. Nº 19781/68.
- 7º Un Juego de Living de jardín, de hierro forjado, cuatro sillas y mesa cuadrada. Secuestrado y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. En juicio: "Ejec. I. M. S. c/Benegas, V. A. y otro". Expte. Nº 5631/68.

Nota: La subasta se iniciará a las 17.15 con más la espera legal y continuará con intervalos de 15 minutos hasta terminar. Edictos por tres días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.030 e) 25 al 27-6-69

Nº 34230.

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

UN INMUEBLE EN LA VIÑA

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.000.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y limite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul, Alberto Luis", o Luis Majul Alberto". Expte: número 19.766/68. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte. Por estos edictos se cita a los acreedores embargantes e hipotecarios en primer término para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.; son ellos: Armando Ledesma; Manuel

Alonso Olivera; Hijos de Pascual Chagra S.R.L.; Provincia de Salta.

Importe S 2.300.- e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34228.

EDICTO DE REMATE

Por: **NICOLAS MOSCHETTI**

-BIENES NUEVOS Y USADOS- SIN BASE JUDICIAL

El día lunes 7 de julio de 1969, a las 17 horas y hasta terminar, en calle Ameghino Número 359 — Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor todos los bienes nuevos y usados pertenecientes a "Zagripanti S. R. L. - Quiebra", consistentes en: Muebles y Utiles; vitrinas exposición en madera y vidrios; Mostradores; Portarroyos; Bicicletas reparto y acoplados; Estanterías madera; Escaparates; Balanzas; Ventilador de pie de 20"; Reloj pared; Máquina cortadora fiambres; Máquina coser "Singer"; Máquina eléctrica planchadora sombreros; Hormas y Hormillones p/medidas sombreros; Matrices chicas y grandes; Tijeras, Máquina numeradora p/etiquetas engomadas, etc. Mercaderías en General: Sombreros, diferentes medidas, tipo y calidad para hombres y niños; Guantes cuero; Gorras, Birretes tela; Cintos diferentes tipo y calidad; Camisas y corbatas; Pantalones de lana y grafa; Pañuelos; Bolsos; Echarpes, etc.; Té en paquetes dif. marcas; Velas; Jabones; Yerba; Aceite comestible "Yungas"; Termos; Tabacos; Botellas vino diferente calidad; Botellas de Coca Cola, Crush; Jugo de frutas, vermuth, anís, caña "Tropero", cubana, cognac, aperitivos, etc. Quitamanchas; Insecticidas; Detergentes; Papel higiénico; Escobas; Leche Momy; Extractos de tomate; Puloil varios tamaños; Madejas y Ovillos piolin; Ptes. sal fina y gruesa; Ptes. almidón; Conservas varias; Mermeadas y dulces varios; Fcos. glostora; Talco; Mates; Botellas vinagre; Frascos alcohol; Jarros y tazas enlozadas; Compoteras de vidrio; madejas virulana; Aparatos vaporizadores de flit; Haraganes goma y madera; Saleros; Focos; Fuentes aluminio; Palanganas, pavas, espumaderas, cucharones, cacerolas, coladores fideos, platos, ollas, lecheras, cafeteras, teteras y tachos dif. medidas enlozados y de aluminio; Jabones tocador; Fuentes enlozadas dif. tamaño; Tablas lavar y ropa; Ensaladeras, ceniceros, mamaderas, etc. de vidrio; Tazas de vidrio para té y café; Azucareras de aluminio; chupetes, Anzuelos; Cepillos lavar ropa; Chatas enlozadas; Tetinas y tapas para mamaderas; Ptes. kuáker; Peines; Frascos cremas y champú, Bobinas hilo dif. colores; Frascos Brillantina "Mi Clavel"; Envases varios; Botellas de sidra, gimí, agua palau.

naranja, licor de huevo, Fanta, etc. y diversos artículos y bienes varios; Condiciones de Venta: Dichos bienes y otros pertenecientes a la quiebra, nuevos y usados, se venderán por unidad y en lotes en el estado en que se encuentran actualmente en poder del Liquidador, calle Ameghino Nº 339 Salta, donde pueden revisarse. El detalle completo (cantidad, tipo y demás datos) y lotes de los bienes a subastarse se hará conocer a los interesados en el acto del remate y adjudicados los mismos por el Martillero actuante, no se atenderán ni aceptarán reclamos de ninguna especie por el estado de los mencionados bienes. Señas 30 % a cuenta precio y Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Remate: cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Juicio: "Zagripanti S.R.L." —Quiebra— Expte. Nº 460/67. Juzgado: 1ra. Instancia Civil y Comercial-6ª. Nominación. Informes y Exhibición: Local calle Ameghino Nº 339 - Salta. Salta, 19 de junio de 1969.

Importe S 2.150.- e) 25-6 al 1-7-69

Nº 34206

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nros. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capi-

tal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34200

Por: **ERNESTO V. SOLA**
y **ARTURO SALVATIERRA**

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA; VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SE-

ÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605. Sección K. manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasajé San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos; "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Víctor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del com-

prador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34145

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

**Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano,
Dpto. San Martín**

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressia Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán. Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad,

remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Chacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Chacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S. A. C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudeu de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S. R. L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerricci y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

CITACION A JUICIO

Nº 34237

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Prime-

ra Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos caratulados: "VERDUZCO, María Teresa Grení de vs. Carlos Epifanio VERDUZCO. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Tenencia de Hija", Expediente N° 43.418/69, cita a don CARLOS EPIFANIO VERDUZCO, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 27 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-69

POSESION VEINTEAÑAL

N° 34234

El señor Juez Civil de Segunda Nominación cita por diez días a don LUCAS SALVATIERRA, o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural "LA SANTA CRUZ" ubicado en el partido La Costa, departamento La Viña, catastro 116, cuya posesión veinteañal ha solicitado la señora LAUREANA SALVATIERRA DE ALVAREZ, en expediente 43.423/69 individualizado en plano 125 con 672 hectáreas 5.925 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados. Limita: al Norte, Alejandro Núñez, Sud y Oeste propiedad de Epifanio Salvatierra y Este, camino de La Costa al pueblo de La Viña. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 26-6 al 10-7-69

TESTAMENTARIO

N° 34216.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia María Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 25-6 al 8-7-69

N° 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUÑEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

EDICTO DE QUIEBRA

N° 34212.

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de QUIEBRA de AUTOMAC S. A. Exp. N° 54.871/69, prorrogando la audiencia para el día 6 de Junio ppdo. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sindico Enrique Van CAUWLAERT ASTRADA en Alvarado 569. El 30 de Julio del corriente año a las 9 horas tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida, para que los pongan a disposición del Sindico - Salta, 19 de Junio de 1969 - Martha Sofía Poma, Secretaria.

Importe \$ 1.400.-

e) 24 al 30-6-69

CONCURSO CIVIL

N° 34229.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 3 de Julio próximo a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta. 23 de junio de 1969. - Carlos Alberto Sayús Serrey- Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 25-6 al 1-7-69

POSESION TREINTAÑAL

N° 34188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. N° 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro N° 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aida de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 19-6 al 3-7-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 34251.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES ENTRE LOS SOCIOS DE "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — CONTRATO: En Campo Quijano - Departamento de Rosario de Lerma - Provincia de Salta República Argentina, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores: doña MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, española, viuda; don ALVINO LOPEZ, argentino, casado; don ANTONIO LOPEZ, argentino, casado; don DOMINGO LOPEZ, argentino, casado; don JUAN LOPEZ, argentino, casado y don BARTOLOME LOPEZ, argentino casado; todos hábiles para contratar y domiciliados en la Localidad de Campo Quijano e integrantes de la Sociedad "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S.R.L.", constituida por contrato de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio ciento sesenta y seis, asiento número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro del Libro número treinta y dos de Contratos Sociales, por el presente otorgan y declaran.

PRIMERO: La señora doña MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, cede, vende y transfiere a favor de los señores ALVINO LOPEZ, ANTONIO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME LOPEZ Y DOMINGO LOPEZ, sus mil cien cuotas de capital de Un mil pesos cada una, que posee en la Sociedad "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S.R.L.", cesión, venta y transferencia de un quinto a cada uno por el valor de Dos mil quinientos pesos moneda nacional cada cuota, es decir, por un total de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que la señora MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ recibe en este acto la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de manos de los señores ALVINO LOPEZ, ANTONIO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME LOPEZ y DOMINGO LOPEZ, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma y el saldo deudor de Dos millones de pesos moneda nacional se le abonará en dos cuotas iguales de Un millón de pesos moneda nacional cada una, al año y a los dos años, o sea, con vencimiento el día veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta y uno, respectivamente. Importes estos que devengarán un interés

que deberá abonarse conjuntamente al vencimiento de cada cuota, equivalente a la tasa bancaria para operaciones comunes de descuento que rija en el momento de su pago en el Banco Pcial. de Salta. Transcribiéndole en consecuencia, todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas (Reserva Legal, Revalúo de Activos, Llave del negocio, etc).

SEGUNDO: En virtud de dicha cesión, queda separada de la Sociedad "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S.R.L." la señora MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, con efecto retroactivo al día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, declarando la misma expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la Sociedad "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS SRL", ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte los señores ALVINO LOPEZ, ANTONIO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME LOPEZ y DOMINGO LOPEZ, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada por la señora MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, a su favor, en proporción de una quinta parte del total de las acciones para cada uno, o sea, doscientas veinte acciones de mil pesos cada una y las toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

TERCERO: Se deja constancia que el saldo de la cuenta particular de la ex-socia señora MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, a partir del Primero de Setiembre de Mil novecientos sesenta y ocho, pasará a ser un acreedor común de la Sociedad y su saldo ganará un interés que se capitalizará trimestralmente y será el equivalente a la tasa bancaria para operaciones comunes de descuento que rija al finalizar cada trimestre en el Banco Provincial de Salta.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este Contrato y lo otorgamos en seis ejemplares que deberá ser publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio y se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO, que las firmas que anteceden y dicen: ALVINO LOPEZ, ANTONIO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME y DOMINGO LOPEZ, como así también la impresión dígito pulgar derecha que corresponde a la señora MARIA LOPEZ VIUDA DE LOPEZ, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Marcelo F. Zenteno Cornejo, Escribano público.

Importe \$ 4.044.-

e) 27-6-69

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 34250.

CESION DE CUOTAS SOCIALES EN "LA PEÑA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Entre los señores ALDO NUÑEZ VELA, boliviano, casado con Leopoldina Azevedo, mayor de edad, domiciliado en calle del Milagro 407 de esta Ciudad de Salta y don JUAN CARLOS ESQUIVEL, argentino, casado, domiciliado en calle Lavalle 1619, piso 5º, departamento "D" de la Capital Federal, dicen:

Que son los únicos integrantes de "LA PEÑA - Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida el día 3 de mayo de 1968 e inscrita en el Registro Público de la Ciudad de Salta, al folio 367, asiento 6036 libro 33 de Contratos Sociales el día 13 de mayo de 1968 y de las sucesivas cesiones efectuadas que se registran la primera al folio 28 asiento 6194 libro 34 de Contratos Sociales, y a folio 34, asiento 6200 libro 34 de Contratos Sociales.

Que en tal virtud, por este acto don ALDO NUÑEZ VELA, cede, vende y transfiere a la señora ESTHER ALICIA AMATE DE ESQUIVEL, argentina, médica, C. Identidad de la Policía Federal Número 2770416 domiciliada en Agüero 2066 piso 5, Capital Federal, mil trescientos cuarenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que a la fecha le quedan en la citada sociedad. Dicha cesión comprende, además del capital, su parte proporcional en las reservas, en los beneficios y saldo de la cuenta personal o cualquier otro crédito que por cualquier motivo le pudiera corresponder al cedente en la citada sociedad. Esta cesión se efectúa por el precio total de Un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara tener recibidos de las manos de la cesionaria, antes de este acto, en dinero efectivo y valores, suma por la que le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma por este instrumento y en consecuencia declara que dichas cuotas no han sido cedidas a nadie con anterioridad no encontrándose gravadas ni embargadas, colocando a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación para todos los efectos legales. **ACEPTACION:** Doña Esther Alicia Amate de Esquivel, acepta la cesión que por este acto le hace don Aldo Nuñez Vela, declarando aceptar y conocer todas las cláusulas contractuales originales y sus modificaciones de "La Peña" Sociedad de Responsabilidad Limitada. **CONFORMI:** DAD: Don Juan Carlos Esquivel, presta expresa conformidad a esta sesión en su calidad de socio. **CONSENTIMIENTO:** Presente en este acto doña Leopoldina Azevedo, esposa del cedente, otorga su consentimiento a la cesión efectuada por su esposo en este acto. En consecuencia y adelante quedan como únicos integrantes de "La Peña" - Sociedad de Responsabi-

lidad Limitada, el señor Juan Carlos Esquivel con dos mil seiscientos sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y la señora Esther Alicia Amate de Esquivel con un mil trescientos cuarenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. La gerencia y uso de la firma social la ejercerán ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, con las amplias facultades ya concedidas en el contrato original, incluso aquellas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, requieran poder especial.

Prevía lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares en Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veintidós días de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Se deja constancia que por certificado expedido hoy por Dirección de Inmuebles el cedente no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. Se lee y ratifica nuevamente en el lugar y fecha ut supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores ALDO NUÑEZ VELA, JUAN CARLOS ESQUIVEL, ESTHER ALICIA AMATE DE ESQUIVEL y LEOPOLDINA AZEVEDO DE NUÑEZ VELA, las que han sido estampadas en mi presencia, doy fe. Salta, 22 de junio de 1969. Adolfo R. Trogliero, Escribano público.

Importe \$ 3.732.-

e) 27-6-69

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 34248.

—PRORROGA DE CONTRATO—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecinueve días de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, los suscritos: OSVALDO POSTIGO y FRANCISCO RUBEN POSTIGO, y como únicos miembros componentes de la Sociedad "Postigo e Hijos S.R.L." con negocio de Biciclettería en calle España número seiscientos setenta y cuatro de esta ciudad, constituida en instrumento privado de fecha 1º de Julio de 1963 e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 27, asiento 5017 del Libro 31 de Contratos Sociales, y su modificación inscrita al folio 45, asiento 6211 del Libro 34 de Contratos Sociales, de común acuerdo convienen: Prorrogar por cinco años más o sea hasta el día 1º de Julio de 1973, y a contar desde el día 1º de Julio de 1968 y el plazo de duración de la citada sociedad, en un todo de conformidad con las leyes respectivas. Habiendo expirado el término de duración de la misma, el día 1º de Julio de 1968, se hacen cargo solidariamente del activo y pasivo durante ese lapso de tiempo, reconociendo como válidos todos los actos realizados por la Sociedad desde esa fecha hasta la

fecha de inscripción de la presente prórroga, debiendo inscribirse este convenio en el Registro Público de Comercio. Se otorgan y firman dos ejemplares iguales en la ciudad de Salta, en la fecha arriba indicada.

Importe \$ 1.350.-

e) 27-6-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Horizontes S.A.F.I.C.I. vende al Sindicato Luz y Fuerza, Capital Federal, su Fondo de Comercio Hotel Victoria Plaza - Zuviria 16 - Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones

de ley escribanía Dr. Adolfo R. Trogliero - Caseros 519 - Salta. — Nélida Margarita Romero, Director Apoderado.
Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 34239

A los fines que determina la Ley 11.867 se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "ACEVEDO HERMANOS Y CEKADA", con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Orán (Salta), que operaba en el ramo de trabajos industriales de mecánica, tornería y soldaduras. Las oposiciones deberán dirigirse a mi escribanía de Egües 696, Orán, Provincia de Salta. — Escribano Carlos F. Sánchez.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 2-7-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34252.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Julio de 1969 a las 19 hs., en la sede de la Sociedad, calle Córdoba 175 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al 10º Ejercicio Económico terminado al 31 de marzo de 1969.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 24 de Junio de 1969

ANGEL PIS DIEZ
Presidente

Importe \$ 1.400.-

e) 27-6 al 2-7-69

Nº 34196

SAMERBIL S.A.C. y F. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 del mes de junio de 1969, a horas 14, en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviria, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de un aumento de Capital Autorizado por \$ 85.000.000, para elevar el Capital a \$ 100.000.000.
- 2º Emitir \$ 50.000.000 en acciones liberadas ordinarias al portador de un voto.
- 3º Poner a disposición de los señores Accionistas un dividendo en acciones de \$ 24.190.000.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34195

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio que abarca desde el 1º de octubre de 1967 al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración de la retribución especial acordada a los señores directores que ejercieron funciones ejecutivas: Hugo Javier Vergara y Branfur Natalio Menossi.

- 3º Renuncia a percibir honorarios de parte de los señores Directores y honorarios del Síndico.
- 4º Determinación del número de Directores y su elección.
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 34249.

RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA — Auto que dispone la acumulación de dos juicios sucesorios de un mismo causante., Inexistencia de gravamen irreparable.

I. — La acumulación de autos entraña un desplazamiento de competencia, cuando se trata de procesos que tramitan ante distintos jueces. En tal hipótesis, el o los jueces que han de perder su competencia, por la acumulación, pueden oponerse a ella, sea por propia iniciativa, o por dictamen del ministerio fiscal, y el conflicto, en tal caso, a falta de normas procesales específicas que regulen la acumulación de autos, debe resolverse como las cuestiones o contiendas de competencia.

II. — Mientras el Juez requerido no se pronuncie, no hay gravamen para las partes intervinientes en el juicio cuyo expediente se ha solicitado para acumularse, particularmente si ellas no han sido oídas en el incidente de acumulación. El gravamen para las mismas podría advenir si el juez requerido accediera a la acumulación disponiendo la remisión de los autos, en cuyo caso la resolución sería apelable en relación, como acontece en el procedimiento de la inhibitoria, según lo dispuesto por el Art. 354 del Cód. de Ptos. Civil.

1309 C. J. Sala Primera - Salta, 22 de abril de 1969.

"QUEJA POR APELACION DENEGADA inter. por ATANACIO AGUIRRE en: SALOMON, Amado - TESTAMENTARIO". Fallos: T. XXII, pág. 227/229.-

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Ministros doctores JOSE RICARDO VIDAL FRIAS y ERNESTO SAMAN, para pronunciar decisión en estos autos caratulados: "QUEJA. APELACION DENEGADA inter. por ATANACIO AGUIRRE en: "SALOMON, Amado - TESTAMENTARIO", Expediente Número 3347/69 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación; y

El doctor RICARDO VIDAL FRIAS, dijo:

I) La presente queja se halla referida a la denegatoria de los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra las resoluciones de fs. 13, 26 y 27 y 31 vta. del expediente principal Número 3347/69 del Juzgado de 6ª Nominación, elevado por vía de informe.

El titular de dicho Juzgado, ha denegado tales recursos, por considerar que el recurrente no es parte en el juicio testamentario de Salomón Amado, hasta tanto no se remita el juicio sucesorio ab-intestato del mismo causante, que tramita por ante el Juzgado de 5ª Nominación, para ser acumulado al mencionado testamentario, conforme a lo ordenado por el primero en la resolución de fs. 26/27 del mismo.

II) Estimo que los recursos han sido bien denegados y ello fundamentalmente porque las resoluciones recurridas no son susceptibles de causar gravamen irreparable, en los términos del Art. 236 del Cód. de Ptos. En efecto, la acumulación de autos, entraña un desplazamiento de competencia, cuando se trata de procesos que tramitan ante distintos jueces. En tal hipótesis, el o los jueces que han de perder su competencia por la acumulación, pueden oponerse a ella, sea por propia iniciativa, o por dictamen del ministerio fiscal: el conflicto, en tal caso, a falta de normas procesales específicas que regulen la acumulación de autos, debe resolverse como las cuestiones o contiendas de competencia (Conf. Fernández. Cód. de Ptos. Com. t. I pág. 157; Podetti, "Trat. de los actos procesales", pág. 258).

Por aplicación de tales reglas, si el juez requerido para que remita el expediente que ha de acumularse se negare a ello, debe comunicarlo al requirente, remitiéndole los antecedentes en que funda su resolución. Puede ocurrir incluso que el juez que haya ordenado la acumulación desista de su primera resolución, si lo estimase justo, comunicándolo al otro para que siga conociendo. (ver De la Colina: "Derecho y Legislación Procesal", t. II, pág. 241). Todo ello demuestra que mientras el juez requerido no se pronuncie, no hay grava-

men para las partes intervinientes en el juicio cuyo expediente se ha solicitado para acumularse, particularmente si, como en el caso, ellas no han sido oídas en el incidente de acumulación. A mi entender, el gravamen para las mismas podría advenir si el Juez requerido accediera a la acumulación disponiendo la remisión de los autos, y en tal caso, esta resolución sería apelable en relación, como acontece en el procedimiento de la inhibitoria. (Art. 354, Cód. de Ptos. Civ.).

Que además de lo expuesto, cabe tener presente que el recurrente ha planteado su oposición a la acumulación por ante el mismo Juzgado de 5ª Nominación, —tal como se desprende de la copia acompañada a esta queja—, lo que presupone la posibilidad de un pronunciamiento favorable, que podría eventualmente conducir a un conflicto positivo entre dos jueces, que debe en definitiva resolverse por la Corte de Justicia y no por la Sala, con

arreglo a lo previsto por el Art. 355 del Cód. Ptos. y Art. 30 de la Ley Orgánica de Tribunales. Por ello, voto para que no se haga lugar a la queja interpuesta.

El doctor ERNESTO SAMAN, dijo:

Por los fundamentos expuestos por el señor Ministro preopinante, voto en el mismo sentido.

En mérito a lo que resulta del acuerdo precedente:

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

NO HACE LUGAR a la queja interpuesta.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase, certifíquese en el principal y oportunamente archívese.

Fdo: Dres. José Ricardo Vidal Frías - Ernesto Samán (Ministros) (Sec. R. Alfredo Nogueira). Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-6-69

FE DE ERRATA Nº 11

Déjase establecido que la boleta Nº 34024 — Sucesorio de Enrique Giménez, y boleta Nro. 34025— Sucesorio de Serafín Corral, deberían cumplimentar 10 días de publicaciones, con la aparición última del Boletín de fecha 23 del mes en curso.

Déjase establecido que las boletas Nros. 34028 y 34029, edictos de remates judiciales, deberían cumplimentar 10 días de publicaciones, con la aparición última del Boletín Oficial de fecha 23 del mes en curso.

Salta, 27 de junio de 1969.

LA DIRECCION



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — — — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA